

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA LOS MIEMBROS DE LOS
SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES Y
JORGE RODRÍGUEZ VIVES POR EL DELITO DE CONCUSIÓN EN PERJUICIO DE
LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE N.º 25105

**ACTA EXTRAORDINARIA N.º 05
MARTES 26 DE AGOSTO DE 2025**

**CUARTA LEGISLATURA
1º de mayo de 2025 a 30 de abril 2026**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de agosto de 2025 a 31 de octubre 2025**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VIII
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

ÍNDICE

A.	DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.....	3
B.	ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO.....	3
C.	INFORME DE CORRESPONDENCIA.....	3
D.	DISCUSIÓN DEL EXPEDIENTE.....	3
	1. EXPEDIENTE N° 25105. LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES Y JORGE RODRÍGUEZ VIVES POR EL DELITO DE CONCUSIÓN EN PERJUICIO DE LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	3
	Audiencia:	
	Sr. Jorge Rodríguez Vives	
	Ministro de Cultura y Juventud	
	MOCIÓN N.º01-05 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	47
	APROBADA.....	47
	MOCIÓN N.º02-05 DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN.....	47
	RECHAZADA.....	48
E.	PROPOSICIONES VARIAS.....	48

Diputadas y Diputados presentes:

Andrea Álvarez Marín, **presidenta**
Rocío Alfaro Molina, **secretaria**
Daniel Gerardo Vargas Quirós

Diputados no miembros:

Pilar Cisneros Gallo

Departamento de Servicios Técnicos: Lilliana Rivera Quesada

Audiencia:

Sr. Jorge Rodríguez Vives
Ministro de Cultura y Juventud

Representantes legales de partes intervinientes: Señor José Miguel Villalobos Umaña, representante legal del señor presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles. Señor Daniel Daniel Francisco Brenes Morales, representante legal del ministro Jorge Rodríguez Vives.

Presidenta:

Al ser las siete horas con diez minutos y con el quorum de reglamento, inicia la sesión.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Como punto A, tenemos la discusión y aprobación del acta anterior.

¿En discusión?

No habiendo observaciones, se da por aprobada.

B. ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO

No hay.

C. INFORME DE CORRESPONDENCIA

Que ha sido distribuida.

D. DISCUSIÓN DEL EXPEDIENTE

1. EXPEDIENTE N° 25105. LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD CONTRA LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES RODRIGO ALBERTO DE JESÚS CHAVES ROBLES Y JORGE RODRÍGUEZ VIVES POR EL DELITO DE CONCUSIÓN EN PERJUICIO DE LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Tal como lo habíamos indicado el viernes anterior, hoy vamos a iniciar con la audiencia del señor Jorge Rodríguez y su defensa.

Bienvenido don Jorge, bienvenido don Daniel y bienvenido también don José Miguel.

Tal como he indicado en sesiones anteriores, aplican exactamente las mismas reglas. No voy a hacer un límite de tiempo, a menos que considere que por razones de repetición pues los interrumpa, pero aplica exactamente lo mismo y ustedes se distribuyen el uso de la palabra como consideren pertinente y luego de su exposición, lo abriría a consulta de las diputaciones.

Tiene la palabra por el orden el diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, presidenta.

Yo quisiera entregar esto al apoyo de comisiones, que es el acta ordinaria N.º 14 de la Comisión Especial Investigadora de las Contrataciones Relacionadas con Publicidad y Empresas de Medios Alternativos y Medios Tradicionales, así como Personas Físicas, donde se encuentra relacionado al BCIE, el Sinart la Agencia de Publicidad del Sinart y las diversas instituciones del Estado que han hecho contratación con dicha agencia.

Es del expediente 23.933 y tiene que ver con la declaración que hizo bajo fe de juramento don Christian Bulgarelli en la comisión conocida como Sinart. Entonces, quiero que quede en actas y hago entrega del mismo.

Presidenta:

Ahí fue debidamente entregada a don Arturo.

Ahora sí, don Jorge y don Daniel tienen el uso de la palabra.

Señor Daniel Francisco Brenes Morales:

Gracias. Muy buenas noches a todos los presentes, muy buenas noches a todo el pueblo de Costa Rica, que en este caso sigue con atención este proceso.

¿Ahí me escuchan bien? ¿Sí se escucha bien? ¿Sí? Okey, perfecto. Okey. Me indican cuándo puedo iniciar. ¿Listo? Okey, perfecto.

Básicamente, nuestra intervención inicialmente voy a iniciar yo, justamente dando la posición desde el punto de vista legal con respecto a la defensa de don Jorge Rodríguez y después don Jorge va a también dar una manifestación con respecto a su posición.

En este caso, justamente y como lo vimos en la comparecencia anterior, creo que se dejó más que claro que existe una acusación donde viene a sustentarse justamente con hechos que no vienen justamente a imputar en este caso a mi representado, Jorge

Rodríguez, dado que el tipo penal de concusión al utilizar verbos como el obligar o el inducir, si observamos los hechos de esta acusación como tal, evidentemente se logra evidenciar que en ningún momento se indica en esta pieza acusatoria que en este caso don Jorge Rodríguez haya efectuado directamente esta acción como tal.

Otro análisis importante que se hizo en ese momento, en esa comparecencia, fue el tema del testigo Bulgarelli, que ha sido todo un tema de discusión como testigo a la corona sobre una causa de favorecimiento real, donde efectivamente, le parece a esta representación que si eventualmente se le tenía que dar un beneficio en este caso de ser testigo a la corona, eventualmente tuvo que haberse pensado en abrir una causa penal por perjurio o falso testimonio, que fue lo que efectivamente vino a cometer ante esta Asamblea Legislativa bajo un falso testimonio.

Me parece que ahí evidentemente se viene a traer a luz otra falencia, otro análisis no objetivo por parte del Ministerio Público al concederle justamente este beneficio al señor Bulgarelli, bajo una causa de favorecimiento real que efectivamente tampoco llega a encajar.

Es importante acá que de hecho lo que se viene a checar en esta acusación son hechos, acciones propias y ordinarios del cargo, en este caso que tiene don Jorge, porque don Jorge viene a salir en esta acusación simple y sencillamente por ser el jefe de despacho, simple y sencillamente por cumplir sus funciones como funcionario público que en ese momento ostentaba este puesto y evidentemente viene a estar involucrado en una acusación que efectivamente una persona que de hecho no es abogada, puede leer esos hechos y puede llegar a concluir que efectivamente don Jorge en ningún momento se le está vinculando con un delito como lo es el delito de concusión.

Otro de los alegatos que se hicieron en la comparecencia pasada, que evidentemente yo tengo que venir a confirmar esos alegatos porque estamos guardando prueba testimonial que tenemos y nos vamos a guardar prueba documental también que tenemos, de que efectivamente don Jorge no tiene ningún tipo de relación con esos hechos, pero que vamos a utilizarla justamente en el proceso judicial y no lo vamos a evacuar acá.

¿Qué tenemos también como parte de las irregularidades que se logran demostrar acá y que el licenciado Villalobos lo hizo ver? El tema de que la acusación tiene una fecha, como bien lo indicó, 4 de abril y que efectivamente se le abre un proceso penal al señor Bulgarelli en la misma fecha.

Efectivamente, procesalmente no funciona así, así no es. En la práctica del día a día a nivel penal no funciona de esta manera. Efectivamente se logra observar y se puede llegar a concluir si es que efectivamente existe un ataque político, –como bien se ha venido a manifestar– pero evidentemente la objetividad en este caso del Ministerio Público quedó muy pobre y evidentemente no se ha logrado confirmar que se ha actuado conforme a derecho.

Nuestra posición, realmente basados en el principio de reserva de jurisdicción que está consagrado en el artículo 152 y 153 de la Constitución Política, efectivamente nuestra posición es que no debemos de venir a discutir acá el fondo realmente del asunto. Este fondo le compete directamente a los tribunales de justicia, en este caso, sino que quede claro que ustedes como comisión y como Asamblea Legislativa definitivamente lo que tienen es un control meramente político, donde ustedes lo que hacen es un análisis para poder justamente llegar a concluir si efectivamente existe un ataque político en contra de uno de los dos miembros de los supremos poderes como tal.

Nosotros efectivamente nos apartamos –digamos– del criterio de tener que venir ante esta comisión a hablar de temas de fondo, a discutir temas de fondo de este proceso, porque efectivamente basado en este principio, como les indicaba la reserva de jurisdicción, ustedes realmente no tienen la competencia como tal.

Uno de los temas que de hecho esta representación se ha cuestionado y que más bien lo deja a estudio de esta Asamblea Legislativa, es que definitivamente este procedimiento del levantamiento del fuero de imposibilidad penal realmente no está claro. ¿Por qué? Porque se dice que, por ejemplo, ustedes pueden venir y pueden evacuar testigos y pueden efectivamente evacuar prueba, pero ya en el momento que ustedes entran a evacuar testigos o evacuar ya sea prueba documental, están conociendo el fondo del asunto, están analizando el fondo del asunto.

Entonces, realmente me parece que este procedimiento, al ser evidentemente un hecho histórico para Costa Rica, creo que esta etapa o esto que está viviendo en este caso don Jorge Rodríguez y nuestro presidente de la República, efectivamente creo que va a tener que ser utilizado como base para generar modificaciones, porque efectivamente se viene a violentar principios constitucionales como el principio de legalidad, principio de defensa.

¿Por qué? Porque efectivamente, nosotros venimos, montamos una defensa, no discutimos el fondo del asunto y ustedes vienen a tomar una decisión con base a lo que se encuentra en el expediente. ¿Verdad?

Si yo vengo a discutir el fondo de este asunto como tal y yo traigo los testigos para que ustedes los vayan a evacuar, van a ser testigos que eventualmente en un proceso judicial, cuando ya sea que se levante un fuero a nivel de Asamblea Legislativa o ya sea que en este caso don Jorge Rodríguez ya deje de ser miembro de los supremos poderes, ya va a ser prueba que evidentemente como defensa no voy a poder utilizar objetivamente para realmente montar una defensa como tiene que ser.

Entonces, este apartado me parece importante indicarlo en esta intervención, de que efectivamente este procedimiento, por más de que se ha tratado y esta comisión lo ha manejado de la manera más objetiva y de la manera más profesional, sin embargo creo que se queda corta muchas de las actuaciones que ustedes mismos pueden hacer, porque evidentemente no tenemos claro cuál es el límite, hasta dónde es que

efectivamente podemos llegar a conocer o analizar esto como un antejuicio que efectivamente así es como lo queremos hacer ver.

Don Jorge Rodríguez realmente nunca ha estado involucrado en un asunto de esta índole, es un funcionario público que ha ostentado distintos puestos importantes para el país y es la primera vez que él está involucrado en un asunto de estos, donde don Jorge viene y me manifiesta y me dice Daniel, básicamente a mí también me duele estar en una situación de esas, porque siempre he trabajado conforme a derecho, siempre he hecho lo mejor en mis puestos y siempre he tratado de hacer las cosas como tienen que ser y siempre prevaleciendo el principio de transparencia que priva a nivel de cualquier funcionario público.

Es por esto, como les indicaba al inicio, nuestra intervención realmente va a ser algo muy sencillo y no vamos a entrar a conocer el fondo de este asunto, porque efectivamente sabemos que el fondo y sabemos dónde lo vamos a ir a evacuar y tenemos la prueba para ir a contrarrestar efectivamente esto, es que el día de hoy el ministro Jorge Rodríguez Vives va a renunciar al fuero de imposibilidad penal.

Sabemos que la Constitución Política evidentemente no permite que esto se venga a generar, sin embargo, por un acto político, él desea renunciar a esto y deja en manos justamente de ustedes como comisión y a nivel de Asamblea Legislativa a que esto realmente se apruebe y que él sea, que vaya a ser procesado a nivel penal para poder realmente llegar a demostrar el fondo de este asunto con las pruebas que nosotros efectivamente tenemos y poder demostrarle a todo el pueblo de Costa Rica que efectivamente esto ha sido un mal manejo por parte del Ministerio Público donde ha querido venir a ensuciar el nombre de, en este caso, mi representado, el ministro Jorge Rodríguez Vives y de nuestro presidente de la República.

Sin más que decir, creo que le doy la palabra en este caso a mi representado para que él mismo haga su alegato y para que él mismo pueda ratificar lo que yo acabo de indicar.

Gracias.

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Muy buenas noches, señoras diputadas, señor diputado, doña Rocío, doña Andrea, don Daniel, doña Pilar, don José Miguel, costarricenses. Comparezco hoy con plena convicción de que el servicio público sólo tiene sentido si se ejerce bajo los principios más altos de transparencia, legalidad, rendición de cuentas, buena fe y sobre todo respeto irrestricto al Estado de derecho.

Estos no son conceptos abstractos, sino han sido compromisos éticos que han guiado cada una de mis actuaciones a lo largo de mi carrera. Creo, además, que uno debe liderar con el ejemplo. He servido a Costa Rica en distintas responsabilidades

institucionales, siempre con la certeza de que la función pública se ejerce para todos y no para unos pocos.

Esa trayectoria de entrega al bien común no puede ser puesta en entredicho por un fiscal general de la República que con motivaciones políticas pretende cuestionar mi honorabilidad. La vara para medir a un servidor público debe ser la transparencia y los resultados, no la persecución. El utilizar el sistema para perseguir a las personas es una tragedia que no podemos permitir desde ningún punto de vista.

También quiero ser muy claro, mi relación con el presidente de la República se fundamenta en principios y valores compartidos, en rendir cuentas a la ciudadanía y en que con claridad meridiana Costa Rica siga mejorando día a día. En este caso que nos ocupa, demostraremos que a pesar de los amaños de la Fiscalía, la verdad prevalecerá y que Costa Rica seguirá siendo un faro de libertad y esperanza para el mundo.

Gracias a Dios, yo puedo ver a la ciudadanía y a mi familia de frente, con la tranquilidad de saber que los hechos imputados son falsos y con la certeza de que los principios y valores que me han acompañado a lo largo de toda mi vida, los mismos que aprendí desde chiquillo en casa, son los que han guiado toda mi vida pública y privada.

Esa es mi carta de presentación, transparencia, resultados y una trayectoria de servicio en distintos puestos. Por ello, y en un acto de coherencia y absoluta justicia, en la confianza y en la absoluta justicia del país, le he planteado a mi abogado, Daniel Brenes, la posibilidad de renunciar al fuero de improcedibilidad penal que la Constitución Política reconoce, a quienes tenemos la dicha de servir al país como parte de los supremos poderes del Estado. Hemos analizado cada detalle del proceso y bajo mi defensa material y la defensa técnica de mi abogado, es que he llegado a la decisión de renunciar al fuero como un acto político bajo deber de transparencia con la ciudadanía.

Lo he planteado porque no tengo temor alguno y con la serenidad que da el saber que la verdad está de nuestro lado. Tener la conciencia tranquila, en este caso, es la mayor defensa. Sin embargo, el fuero es un fuero constitucional, por lo que tendremos que seguir este proceso y serán ustedes quienes recomienden o no el levantamiento de este, ante la imposibilidad constitucional de renunciar al mismo.

Creo profundamente en la justicia y estoy convencido de que todos los hechos que se nos achacan al presidente de la República y a mí son absolutamente falsos y parten de la mala fe y de la envidia de un país que avanza. Siendo así, será la Corte, en el marco de sus competencias, la que conozca y valore los hechos en el momento procedimental que corresponda. Y después de que se demuestre la verdad, estoy de una vez compartiendo con la opinión pública que procederé a denunciar a todas aquellas personas que han tratado de lesionar mi honor y mi honorabilidad.

Hoy comparezco con dignidad y con firmeza, convencido de que la democracia también se fortalece cuando los servidores públicos nos sometemos a este escrutinio ante el

país. Como dijo el filósofo estoico Séneca: la tranquilidad perfecta consiste en el buen orden de la mente en tu propio reino interior. Esa es la paz que me acompaña y con esa paz seguiré sirviendo a Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, señor ministro. Como usted acaba de decir, tengo entendido que está renunciando al fuero voluntariamente.

De mi parte, respeto su decisión y por esta razón no tengo preguntas para hacerle. No sé si mis compañeros y compañera de mesa quieren hacer uso de la palabra. Yo de mi parte respetaré la decisión que usted acaba de comunicarnos.

Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias.

Don Jorge, en la misma línea, me parece una posición valiente la que está asumiendo hoy y creo que deja también bien sentado que no hay nada que temer. Y eso también es de rescatar y de remarcar en este punto del proceso que estamos llevando adelante.

Más que una pregunta para usted, yo sí quiero referirme, porque ustedes no estaban presentes en ninguna de las dos partes de la defensa, a la última parte de la sesión anterior de esta comisión legislativa. Una parte de la sesión donde, en tres ocasiones distintas, pedí que esta comisión pudiese requerir del Ministerio Público el expediente contra don Christian Bulgarelli. Y en tres ocasiones distintas la votación fue de dos a uno en negativa. O sea, mis compañeras no quisieron contar con el expediente contra don Christian Bulgarelli, lo cual no entiendo por qué y no he escuchado ninguna explicación razonable.

Quiero decir que para este servidor es importante contar con ese expediente por lo señalado por el licenciado Villalobos en la sesión anterior, que indicaba una inconsistencia en fechas que para mí es de altísima relevancia y que sólo podemos verificar teniendo el expediente en mano.

Y que no requerir el expediente significa renunciar a la posibilidad justamente de ver esa inconsistencia o consistencia en fechas y que nos deja nada más expuestos a una declaración que hizo don Christian Bulgarelli y que la Fiscalía no tuvo tampoco ningún problema en entregar y nosotros en recibir, porque así fue requerido. Y, debo decir que la moción presentada por la diputada Álvarez la aprobamos o la votamos a favor, ella y yo, pero me extraña que posteriormente se haya entrado en la negativa de contar con todo el expediente para efectos de hacer esa validación de fechas.

Volviendo al principio, me parece, don Jorge, que es una decisión también personal la que usted toma desde la perspectiva propia de su cargo, de su ser humano. Igual

respeto y valoro la posición del señor presidente que no asume también una posición de renuncia, que, de todas maneras, como usted también lo señala, es un tema constitucional, no es un tema de voluntad en este momento y que no resta mérito a enfrentar el proceso que viene a ser sometido al escrutinio de esta comisión, si es el caso, y a ser sometido también a la valoración de la Asamblea completa.

Me parece que ambas posiciones son razonables y valientes, porque en su caso usted quiere salir en este momento del proceso y enfrentarse a lo que tenga que enfrentarse en sede judicial. Y el señor presidente también, consciente de sus responsabilidades con el gobierno país, y no distraerse de las mismas me parece, y amparado también en su tranquilidad personal para efectos de ser sometido a la valoración de esta comisión y el Plenario Legislativo, pues sigue el proceso como está establecido tanto en la Constitución, en la ley, como en lo que se haya regulado en la resolución de don Rodrigo.

Así es que, nada, yo sí quería dejar claro también mi preocupación, yo no sé si ustedes, representantes de la defensa, también coinciden conmigo, en que sería importante contar con el expediente para efectos de hacer la valoración de las fechas, del contraste de fechas que había señalado don José Miguel Villalobos.

De momento sería eso. Gracias.

Presidenta:

Sigue la diputada Alfaro. Nada más como me alude el diputado Vargas, yo en la sesión anterior dejé plasmada mi justificación sobre las mociones, si gusta la poder leer en la página ochenta y seis del acta que acabamos de aprobar.

Diputada Alfaro.

Secretaria:

Gracias, señora presidenta. Muy buenas noches a todos y todas. Muchas gracias por acompañarnos, don Jorge.

Primero que nada, decir que coincido, y ha sido parte de las discusiones que hemos tenido en la comisión, con la perspectiva de don Daniel Brenes –si no me equivoco– sobre las limitaciones de la comisión y del procedimiento que estamos hablando, referido a que lo que nosotros tenemos que ver es exclusivamente si hay mérito para que haya un caso.

No tenemos nosotros ni que emitir juicios sobre el caso, ni profundizar sobre las pruebas, ni testigos, ni sustituir –digamos– esa fase preliminar de un eventual juicio. Y, por supuesto, ver el tema de la persecución política de que no esté –en vista de ese mérito–

nada más justificado con una intención de persecución política, en vista, precisamente, de que estamos hablando de supremos poderes y de lo que nosotros estamos viendo es la posibilidad de levantar el fuero que les protege en sus funciones.

Sí decir también, que es y yo reconozco y aplaudo que se abandone un poco la tesis precisamente del diputado Vargas, que quería traer testigos, evacuar nosotros prueba, ahondar en los casos que son paralelos y que no tienen fuero, que están relacionados con las causas que ha abierto la Fiscalía y que, a mi juicio, eso no compete a las obligaciones de esta Asamblea.

También tal vez aclarar, para efectos de la ciudadanía, es que aunque tengamos dudas, tal vez por la complejidad que se ha planteado en este proceso sobre qué tan detallado están las reglas del juego, sí aclarar que este proceso tampoco es que ha sido impugnado, por ejemplo, ante la Sala o que hay alguna duda, podríamos tener matices, como lo hemos tenido en la comisión, de interpretación de hasta dónde llegan y son cosas que hemos tenido que resolver a través de mociones y a través de votar algunas decisiones que hemos tenido que realizar.

También, bueno, señalar, ya por la declaración que da don Jorge, yo lo había consultado; por ejemplo, también –y viene entre las preguntas que quería hacerle– si usted no veía más conveniente precisamente, en torno a su defensa o considerarse inocente de los cargos que se le señalan, mejor responder ante tribunales para efectivamente responder como otros ciudadanos y dar un ejemplo a la ciudadanía de que no se iba a esconder –voy a usar una palabra muy común y corriente– en el fuero precisamente para no rendir cuentas.

Yo realmente creo que es una decisión muy honorable la que usted nos plantea, y yo esperarí también que la fracción de Gobierno, que las fracciones afines al Gobierno y que también el resto de la oposición respete su voluntad, y que efectivamente, porque, aunque usted expresa su voluntad, siempre tiene que pasar por votación, que ojalá respetemos su voluntad precisamente de levantar el fuero y que usted pueda defenderse como corresponde en los respectivos tribunales.

Yo iba a hacer una serie de preguntas o voy a hacer algunas preguntas principales que tienen que ver más bien tal vez con confirmar el conocimiento del conjunto de pruebas que están dentro del expediente.

Lo hago como un ejercicio de transparencia, no es tanto porque crea que ustedes no tienen acceso o que no han tenido la oportunidad de estudiar lo que nosotros estudiamos, sino también para efectos de la ciudadanía por la relevancia del caso que nos ocupa.

Por ejemplo, si usted, don Jorge, está consciente que la Fiscalía ha aportado como parte de la prueba una serie de grabaciones en donde usted, por ejemplo, se refiere o le indica al señor Bulgarelli que en el contrato tiene que aparecer el nombre de Patricia Navarro, si usted está –digamos– consciente de que hay audios que además vienen fechados en donde usted consulta a Patricia Navarro si ya don Federico Cruz, con su apodo, está en el –con su apodo es la pregunta es la pregunta del audio–, está en el contrato.

Si usted conoce que hay prueba en donde se plantea que usted participó en una serie de reuniones en donde se habló de cómo tenía que construir los términos de referencia, a pesar de que su responsabilidad hubiese sido tal vez la de fiscalizar o la de impedir precisamente ese posible problema de... ¿cómo se llama esto? De las partes... ¿cómo se llama? Conflicto de intereses, ese es el término que olvidé.

Que había conflicto, posible conflicto de intereses en vista que los términos de referencia los estaba realizando la persona que iba a verse contratada finalmente por el BCIE. Que hay –digamos– una serie de prueba testimonial que precisamente lo ubica en los momentos en los que se supone se estaba precisamente cometiendo los delitos que se intentan imputar, y que esos testimonios que son amplios y que tienden a señalarle realizando cooperación desde Casa Presidencial para que esto suceda.

Entonces, yo antes de cualquier cosa y en vista que ustedes han anunciado que no se van a referir al fondo, pero sí quería yo que quedara confirmado que ustedes conocen, más allá de la valoración que hagan de esa prueba, pero conocen la existencia de esos audios y de esas pruebas testimoniales que contempla el expediente que nosotros estamos estudiando.

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Muchas gracias, doña Rocío. Nosotros, justamente porque conocemos el expediente y sabemos los alegatos falaces que están representadas en él, es que hemos tomado la decisión que ya mencionamos.

Secretaria:

Gracias.

Sí quería también preguntarle, porque es el otro elemento –digamos– si hay pruebas, si existen estas pruebas que ustedes pues evacuarán en su momento, en un juicio, pero también si ustedes conocen que...

A ver, el otro elemento que hay que tomar en cuenta es el elemento de la persecución política, que la Fiscalía pueda tener una intencionalidad de perseguirles políticamente, sin embargo, también los elementos del expediente apuntan a que más bien desde Casa Presidencial, se tejió una estrategia de mano izquierda o una estrategia comunicativa de atacar al Poder Judicial y a la Fiscalía.

¿Si usted está consciente de que esa prueba también está aportada dentro del expediente y que es parte de los elementos que nosotros hemos podido acceder y estudiar?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

La persecución política es clara y manifiesta por parte de la Fiscalía, en este caso, contra el presidente de la República y mía.

Nosotros vamos a hacer defensa de absolutamente todo esto, porque ciertamente todo lo que está estipulado en ese expediente es falaz.

Secretaria:

Bueno, yo no comparto ese criterio, pero por supuesto entiendo que es su defensa y que usted así lo plantearía.

Finalmente, yo querría preguntarle si... bueno, ya ha mostrado usted que no tiene miedo a enfrentar el proceso, está muy seguro y por eso nos pide que levantemos la inmunidad. Pero si usted ha recibido, tanto en el momento en que los hechos se dieron, cuando la Fiscalía presentó a Sala Tercera, la Sala Tercera a la Corte Suprema, la Corte Suprema a la Asamblea Legislativa, en alguno de esos momentos, ¿si usted ha recibido alguna amenaza o coacción respecto de responsabilizarse o de responder sobre los elementos que aquí se señalan?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Por supuesto que no, doña Rocío, y me sorprendería, más allá de la persecución política de la que somos víctimas, el presidente de la República y yo, que usted insinúe eso, porque sería bastante extraño en un país como el nuestro.

Secretaria:

Sí, no, no lo insinúo, estoy preguntándole precisamente para tener certezas al respecto de las condiciones en las que eventualmente usted se presentaría a juicio. O sea, ¿si usted ha recibido alguna amenaza o coacción durante este proceso?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Ninguna.

Secretaria:

¿De ninguna de las partes?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

De nadie.

Secretaria:

Gracias.

Sí, muchas gracias, señora presidenta. Lo dejaría hasta ahí y realmente celebro y ojalá que la Asamblea Legislativa respete su voluntad.

Presidenta:

Me pide la palabra el diputado Vargas y luego la diputada Cisneros.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, sí.

Yo quiero recordarle a doña Rocío que no es esconderse, el no renunciar a la inmunidad no es esconderse. El fuero de improcedibilidad es una herramienta, como lo señala el mismo magistrado... no sé de qué se ríe la señora asesora.

(Se habla fuera de micrófono)

Ah okey...

Es una herramienta, como la señala el mismo magistrado Mena Artavia...

Perdón, yo sí le pediría a doña Rocío, a ambos, porque se tapan la boca y se ríen, que respeten esta instancia de la comisión y si no lo pueden hacer, tal vez se puedan retirar para no distraer lo que tengo que decir. Gracias.

El mismo magistrado Mena Artavia, en su traslado de la solicitud de trasladar a esta Asamblea Legislativa el expediente judicial, señala que es una herramienta que permite a los miembros de los supremos poderes no enfrentar acusaciones insustanciales para que pueda desempeñar adecuadamente su alto cargo.

La decisión de don Jorge es meramente personal, la cual respeto, creo que tiene su valor, pero también la decisión de no hacerlo no responde en ninguna instancia a temor. No responde, de todas maneras, el plazo de la inmunidad o la improcedibilidad vence pronto y podrá entonces enfrentar lo que deba enfrentar el señor presidente.

Me gustaría, además, porque usted hace una afirmación que me gustaría que demuestre, que me aclare, doña Rocío, en qué acción de este servidor se basa para afirmar que tengo la intención de traer testigos ante esta comisión.

No he presentado ninguna moción en este sentido y no sé por qué usted señala esa afirmación. Acceder a documentos vinculados yo sí lo considero como valioso para ampliar nuestro criterio, sobre todo cuando es evidente que existen inconsistencias enormes en la construcción de la acusación, como ya lo demostró también el licenciado Villalobos hace pocos días.

Entonces, de momento sería eso.

Presidenta:

Antes de darle la palabra a la diputada Alfaro, diputado Vargas, yo sí solicitaría a usted y a todos nosotros que las discusiones las mantengamos entre nosotros las diputaciones, porque en realidad las asesorías no pueden hacer uso de la palabra y me parece que quedan en un estado de... no sé si indefensión es la palabra, pero me parece que la conversación debería de ser entre nosotros y eso es lo que corresponde.

(Se habla fuera de micrófono)

Ya le doy la palabra.

Y como segunda cuestión, compañeros de mesa, tenemos aquí al señor ministro haciendo su descargo, les pediría que las discusiones luego las tengamos entre nosotros y por respeto a ellos tener la audiencia hoy con ellos.

Diputada Alfaro, luego diputado Vargas y luego ya sigo con la diputada Cisneros para preguntas.

Secretaria:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, primero que nada, es comprensible y ese es el objetivo de estas audiencias, es escuchar a las partes.

Tenemos el expediente que fundamentalmente es la palabra o la versión de los hechos de la Fiscalía y por eso se hacen estas audiencias, precisamente para conocer la posición de la defensa. Que tiene una posición no significa que la demuestre, los hechos se demuestran en un juicio. Lo que aquí se han dado son apreciaciones, argumentaciones, que por supuesto pueden ser rebatidas y serán rebatidas en los espacios que corresponden y en los momentos que corresponde.

Sobre el tema de los testigos y de ampliar a otros casos, usted sí lo expresó, señor diputado Vargas, directamente en la primera sesión que tuvimos, cuál era su voluntad y cuáles eran sus aspiraciones, incluso se insistió mucho al respecto del señor Bulgarelli en vista de que ha cometido o se supone que cometió perjurio y cuáles son las condiciones por las cuales llegó a un posible acuerdo con la Fiscalía.

Con respecto a esconderse, la expresión que utilicé, –que como dije, demasiado sencilla o popular–, me refiero a que precisamente estamos estudiando un caso que aporta una gran cantidad de prueba, que estamos valorando por supuesto, estamos viendo una relación de hechos que no han podido ser –digamos– desmentidos y precisamente la inmunidad existe contra acusaciones insustanciales y aquí lo que estamos es verificando qué tanto sustento tienen estas posibles acusaciones.

Entonces, las preguntas que se hicieron, también al señor presidente, que yo traía para don Jorge, pero que él de antemano ha tomado una decisión, eran precisamente en el sentido de la posibilidad de contrastar acusaciones que tienen un expediente que ha sido valorado en diferentes instancias y que llega hasta nosotros precisamente porque no son ni absurdas ni insustanciales.

Tenemos que hacer siempre una valoración si hay mérito suficiente, pero eso no significa que no implique una posibilidad el escudarse –voy a usar la palabra, tal vez le resulte menos ofensivo– en la protección que brinda la inmunidad que no está pensada para proteger de casos de corrupción, sino que está pensado para que puedan ejercer los supremos poderes sus funciones con toda la libertad y la protección que merecen.

Entonces, yo quería hacer esas aclaraciones, y lo segundo es –y creo que con ustedes comparto en varias comisiones, igual en algún momento lo hice con la diputada Cisneros– yo suelo conversar permanentemente con mis asesores y cualquier gesto que ellos hayan tenido tiene que ver con la conversación que suelo yo mantener –digamos– de forma permanente. Y si ha sido para usted incómodo, me disculpo de mi parte, pero las asesorías no tienen ninguna responsabilidad, si alguno de sus gestos lo distrajo tenía que ver con que estaban hablando conmigo.

Gracias.

Presidenta:

Diputado Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Sí, básicamente acepto la disculpa, no hay ningún problema, sí me pareció que no era apropiado en un momento que yo me estaba refiriendo al caso.

Luego, las discusiones que podamos tener nosotros, como lo indica usted, señora presidente, no han sido posibles dado que no han sido convocadas sesiones que lo permitan.

Hasta el momento las sesiones han sido absolutamente enfocadas en conocimiento de mociones y no ha habido una discusión. Y más bien, debo decirle hoy que me preocupa, hoy es veintiséis, el plazo vence en dos días, creo que habría que reconsiderar ampliarlo, porque no sé en qué momento vamos a tener sesiones que usted convoque a esta comisión para efectos de tener discusiones de fondo.

Ya nos queda la mañana de mañana básicamente para esto, porque después hay que irse para Limón. Entonces, ¿cuándo vamos a tener una confrontación de ideas, de criterios para efectos de definir posiciones de esta comisión? Ya no lo sé.

Entonces, dejo de una vez planteada la posibilidad de que tengamos un espacio de discusión para finalmente hacer el informe que corresponde.

Presidenta:

Gracias, diputado Vargas.

Sí, como todo procedimiento hay un orden lógico, las conclusiones es después de escuchar todas las partes y analizar todo el expediente.

Tiene la palabra la diputada Cisneros.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidente. Muy buenas noches.

Don Jorge, dígame una cosa, yo creo que ha sido público y notorio y ha quedado muy claro, de que el presidente Rodrigo Chaves no conocía a Christian Bulgarelli. Dicho sea de paso, nada más para que conste en actas, digo que yo tampoco conocía al señor Christian Bulgarelli.

La pregunta es, ¿usted conocía a Christian Bulgarelli antes de que llegara a Casa Presidencial?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Ni el presidente de la República, ni usted, ni yo conocíamos a Christian Bulgarelli.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Entonces, ¿quién presentó o quién trajo a Christian Bulgarelli a Casa Presidencial o a la escena esta del eventual contrato con el BCIE?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

La exministra de Comunicación, Patricia Navarro.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Ella le recomendó a usted o al presidente los servicios de Christian Bulgarelli?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Ella lo que recomendó fue que ya había finalmente encontrado a alguien que pudiera hacer el trabajo que ella no pudo hacer, una estrategia de comunicación.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Le informó a usted o al presidente que ella y Christian Bulgarelli habían sostenido una amistad de años, que eran amigos?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

No.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿En ningún momento lo presentó como su amigo Christian Bulgarelli?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

No señora.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿En ningún momento les informó que tenían una relación de amistad de años?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

No señora.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Sabía usted que Patricia Navarro estaba grabando todas las reuniones?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

No señora.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Nunca lo supo?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Nunca lo supimos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Y por qué cree que Patricia Navarro grababa solo esas reuniones y no las doce o catorce reuniones que dice Christian Bulgarelli que tuvo con Patricia Navarro en la oficina de Patricia Navarro? Y yo no he visto ninguna prueba, ¿será que esas conversaciones entre ella y su amigo Christian no las grababa?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Posiblemente no, porque yo creo que ya las hubiera sacado. Además, ahora que publica libros y demás, supongo que hubiera documentado todas sus cosas, pero dudo profundamente que ese tipo de material exista, porque ciertamente nunca ha salido.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

O sea, ¿no sabemos si es que no lo aportó o no le convenía aportarlo? No sabemos.

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Así es.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Okey. ¿Usted recuerda, don Jorge, algo de lo que Patricia Navarro haya dicho respecto a su amigo Christian Bulgarelli? Que era muy bueno, que lo conocía de antes, que recomendaba su trabajo... ¿Alguna cosa que recuerde?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Que ella había trabajado en algún momento con él y que por eso consideraba que podía ser quien le ayudara a ella como ministra de Comunicación a desarrollar la estrategia.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Don Jorge, ¿usted en algún momento se enteró que el propio Christian Bulgarelli, amigo de Patricia Navarro, estaba haciendo los términos de referencia? ¿Le informó la señora Patricia Navarro sobre ese hecho?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

No señora.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Nunca supo?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

No señora.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Ya... ¿Usted cree que es posible que Bulgarelli no supiera que él estaba participando en una licitación y no en un contrato, como dice? Él dice que a pesar de que le pidieron los términos de referencia, de todas las reuniones que participaron, él dice que él nunca supo que eso era una licitación, que él siempre pensó que era un contrato. ¿Usted cree que eso es posible tomando en cuenta la experiencia de Christian Bulgarelli en contratos públicos?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

No, es imposible porque además era una contratación que iba a ser internacional, por el BCIE, el Estado costarricense no tenía ninguna participación.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Okey. La... a ver, un segundo... A ver, entonces, cuando ustedes por fin, después de asignado el contrato, después de ganada la licitación que el mismo Christian Bulgarelli redactó los términos de referencia, cuando hubo la primera reunión o las primeras reuniones, ¿qué fue lo que Christian Bulgarelli les informó sobre el plan de trabajo?, ¿cómo empezó esa relación laboral?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Él había presentado a la señora Navarro una propuesta de lo que debería ser una posible estrategia de comunicación de la Presidencia, que era responsabilidad de ella.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Alguna vez usted sospechó de un contubernio entre Patricia Navarro Molina y Christian Bulgarelli en vista de la amistad que tenían? ¿Cómo se trataban entre ellos?, ¿cómo era la relación entre ellos?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Era una relación de mucha confianza, pero digamos que como eran ajeno, –digamos– la persona Bulgarelli para la presidencia en ese momento, era algo que llamaba la atención la cordialidad entre ellos, pero era una complicidad entre ellos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Don Jorge, ¿usted tenía idea o conocimiento de que Christian Bulgarelli era además muy amigo de Federico Cruz?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Ni idea.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Nunca lo comentó, nunca dijo absolutamente nada?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

No señora.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Okey. A ver, efectivamente, como han dicho aquí los compañeros, los hechos sobre este caso se van a demostrar con pruebas en un juicio y la renuncia que usted acaba de anunciar aquí será el Plenario la que decida si sí o si no se la van a levantar, el fuero, digamos. Sin embargo, usted tomó la decisión de que quería renunciar a ese fuero. ¿Cuándo tomó la decisión o por qué?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Al analizar el expediente y después de la sesión anterior, donde quedó demostrado que la acusación, tanto por la defensa del presidente que hace nuestro amigo José Miguel Villalobos, como el análisis que hicimos con la defensa de Daniel Brenes, mi abogado, es totalmente improcedente seguir esta patraña que tiene la Fiscalía en contra del presidente y mía en este caso.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Yo entiendo que el señor Christian Bulgarelli tenía una relación bastante afable con el presidente de la República. ¿En algún momento, en alguna reunión usted sintió que Christian Bulgarelli estuviera incómodo por alguna situación o no?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Nunca, doña Pilar. Don Christian una vez que empezó a asistir a la reunión del trabajo, invitado por doña Patricia, pues fue ganando reconocimiento y cercanía de una estrategia que era fundamental y sigue siendo fundamental para el Gobierno de la República, pero él nunca estuvo ni cerca de poder decir tengo miedo o algo así, simplemente él bastante hábilmente hizo el trabajo que se le había encomendado por medio de este contrato.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Cuánto se le pagó por el contrato, don Jorge? ¿Recuerda usted?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Inicialmente la contratación era de trescientos y tanto mil dólares, después entiendo que doña Natalia Díaz solicitó una ampliación como responsable del contrato ante el banco.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Y se le pagó íntegramente?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Sí, de hecho, en el expediente, que si no mal recuerdo, en algún momento después de la Comisión Sinart se había hecho público, ahí están todos los informes de todos los productos entregables que el señor Bulgarelli había entregado a la Presidencia de la República que habían sido aprobados en este caso por doña Natalia.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Y se notaba en las reuniones de trabajo la amistad entre la ministra de Comunicación y el señor Christian Bulgarelli? ¿Cómo se trataban entre ellos? ¿Cómo era la relación?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Eran cercanos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

¿Sí?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Sí señora.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Okey, yo creo que nos queda muy claro quién lo trajo, por qué lo trajo, qué estaba haciendo, más bien a ver, a veces, una se pregunta si no hubo una comisión entre ellos o algo así, no sé, eso ya lo determinarán los juzgados.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Presidenta:

Me pide la palabra la diputada Alfaro.

Secretaria:

Sí, gracias, señora presidenta.

Don Jorge, seguro yo malinterpreté al inicio, voy a leer, tal vez me distraje, no sé qué pasó. Yo entendí que ustedes no iban a contestar preguntas sobre el caso propiamente, que no se iban referir al fondo, pero voy a aprovechar a hacer algunas preguntas en vista que doña Pilar ha preguntado y yo tenía algunas preguntas en un sentido, en algunos casos similares y en otros un poco distintos.

Dentro de las pruebas que a nosotros nos aportaron, vienen varias grabaciones y testimonios que lo ubican a usted en reuniones con el señor Bulgarelli, ¿a usted le parece una buena práctica que en esas reuniones se discutieran los criterios, la contratación de los recursos con el BCIE, los términos de referencia?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Doña Rocío, creo que usted está confundida, eso fue una tarea que hizo la señora Navarro con su amigo Christian Bulgarelli, en todo caso, por el fondo de este tipo de prueba espuria y malintencionada, nosotros nos vamos a defender en la Corte.

Secretaria:

Entonces, ¿usted no participó en reuniones donde se dieran esas discusiones? O sea, ¿los audios son trucados, –diríamos– no representan una realidad? ¿Usted no estuvo en reuniones donde ellos hablaran y usted hablara sobre esto?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Los audios que son conocidos públicamente hace más de dos años por la ciudadanía costarricense, no tienen absolutamente nada que ver con este caso.

Secretaria:

Bueno, es una interpretación interesante...

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Es parte del montaje de la Fiscalía.

Secretaria:

...que no tengan relación, porque yo entiendo que precisamente lo que se está investigando es cómo se hizo. La parte contratada finalmente hizo los mismos términos de referencia, lo que llamamos popularmente, un traje a la medida, y cómo ese traje a la medida tenía una dádiva a un tercero. Por eso es que le consulto al respecto.

¿Usted me podría decir cuál fue el fundamento, por qué se le permitió al señor Bulgarelli generar esos términos de referencia del contrato que posteriormente se le adjudicó?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Tendría que preguntarle a quien lo hizo posible, que es la señora Navarro.

Secretaria:

Si toda la responsabilidad sobre la señora Navarro, ¿por qué en el audio del 14 de julio don Rodrigo Chaves lo felicita a usted y a doña Patricia Navarro por haber integrado a don Federico Cruz en el contrato que ganó Bulgarelli?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Doña Rocío, con muchísimo gusto, como le he dicho, cuando tengamos acceso a la Corte vamos a hacer defensa de esa situación, porque es totalmente falsa.

Secretaria:

Sí, yo le pregunto, porque usted sí no tuvo ningún inconveniente en responderle a la diputada Cisneros que precisamente le preguntaba sobre la relación de doña Patricia Navarro con Bulgarelli, porque me imagino que esa es un poco la tesis de la defensa, es que ustedes no se daban cuenta de nada y que todo sucedió bajo sus narices, pero nunca lograron identificar que ahí se estaba generando un delito.

¿No le parece a usted que, en sus responsabilidades como jefe de despacho, no fiscalizó usted adecuadamente, que hubo negligencia en sus funciones?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

No señora. Mis funciones como jefe de despacho era que la ministra de Comunicación hiciera su trabajo, eso era lo que me tocaba.

Yo nunca fui responsable de ninguno de los contratos ni del proceso de contratación, porque para eso era una licitación internacional de un organismo internacional.

Secretaria:

¿Siendo así, por qué usted, por ejemplo, precisamente sobre estos temas, el 3 de agosto –en una reunión que también está grabada– dice que las tres patas del banco están funcionando como corresponde? O sea, usted sí se estaba dando cuenta de lo que estaba sucediendo. O sea, ¿se daba cuenta usted o no se daba cuenta?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

La responsabilidad era de la señora ex ministra de Comunicación. A mí me tocaba darle seguimiento a que las cosas funcionaran. Eso lo hemos dicho desde la Comisión Sinart, hace más de dos años. Esto no tiene ningún vínculo con esta acusación que es totalmente falsa.

Secretaria:

Bueno, el vínculo establecido viene en la relación de hechos, precisamente en la prueba que fue examinada por la Sala Tercera y por la Corte Suprema y que nosotros estamos también revisando.

¿Usted –digamos– me diría que nunca se reunió con don Federico Cruz para ver el tema de la adjudicación a Bulgarelli de los recursos del BCI? ¿Eso no sucedió nunca?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Para nada.

Secretaria:

¿Nunca hubo una reunión de usted con don Federico Cruz? O sea, ¿usted no conoce a don Federico Cruz?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Yo conozco Federico Cruz; pero nada tiene que ver que yo, en ese momento, en ese contexto, conociera a don Federico, con la adjudicación. Eso es un tema del BCIE donde yo nunca tuve participación.

Secretaria:

Usted no tuvo participación. Entonces, don Federico Cruz, ¿cuál es la función que tiene en Casa Presidencial o cuál función tenía en Casa Presidencial?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Como explicamos en la defensa la semana pasada, un funcionario ad honorem que estaba dando consejo, como los que tienen aquí también ustedes como diputados.

Secretaria:

Un funcionario ad honorem, pero termina en un contrato recibiendo ingresos por un tema de comunicación en la que él no tiene experiencia ni eran sus funciones. Digo, yo sé lo que hacen mis ad honorem. Entonces, quería saber cuáles son las funciones de don Federico en Casa Presidencial.

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Brindar consejo en temas de comunicación, en aquel momento.

Secretaria:

En temas de comunicación. ¿Entonces sí había una relación con el señor Bulgarelli?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Es un tema entre ellos. No sabría decirle yo, señora diputada.

Secretaria:

¿Don Federico Cruz era muy amigo del señor presidente o es muy amigo del señor presidente?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Que yo recuerde, fue una persona que colaboró en la campaña. Yo no colaboré en la campaña, por tanto, no puedo medir esa cercanía. Pero le brindó asesoría, como fue público y notorio. Y hubo un momento en el que hubo una distancia, producto de la naturaleza propia del ejercicio de gobierno, donde él no tenía nada que ver.

Secretaria:

No tenía nada que ver.

Bueno sí, hay cosas que son interesantes de revisar, porque precisamente, tanto en la prueba testimonial como en los audios, pues, eso no es tan claro como usted lo señala.

¿Usted recibió instrucciones directas del señor presidente al respecto de este contrato?

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Doña Rocío, el contrato nunca tuvo nada que ver con el presidente de la República ni la presidencia.

Usted conoce muy bien los mecanismos de contratación de los organismos internacionales, y nosotros no teníamos nada, absolutamente nada que ver con la adjudicación.

Secretaria:

Sí, yo conozco los procedimientos cuando se dan de una manera legal. Pero precisamente aquí lo que se está investigando es que no se dieron de una manera legal, y hay audios que precisamente ponen a las personas señaladas –y a usted entre ellas– precisamente discutiendo los términos y la manera en la que se iba a realizar esa contratación.

Por ejemplo, ¿de quién podríamos decir que fue la decisión de adjudicar precisamente la empresa de Bulgarelli esos recursos?

Señor Daniel Francisco Brenes Morales:

Doña Rocío, vamos a ver, me parece que usted acaba de indicar que acá estamos en esta comisión para analizar si efectivamente esa contratación fue lícita o no. Y usted más bien hace una manifestación indicando que no fue lícita. Lo cual, si se llega a demostrar lo contrario...

Secretaria:

No, me permite. Disculpe que lo interrumpa, pero es que yo no he hecho esa aseveración.

Don Jorge me preguntó si yo conocía los procedimientos y si sabía que eso no era normal, y precisamente lo que aquí se investiga es algo que no sigue los procedimientos. Esa fue mi respuesta. No estoy yo emitiendo un juicio.

Señor Daniel Francisco Brenes Morales:

Okey, esa es su apreciación. Pero realmente lo que acá entendemos es totalmente lo contrario.

Entonces, creo que sí tiene que quedar claro –perdón, doña Rocío– de que las consultas en este caso que doña Pilar le hace directamente a don Jorge son consultas básicamente que no están relacionadas con la prueba de fondo del expediente.

De hecho, son pruebas que ella lo que viene y nos dice es, si existe relación, si él lo conoce. Y las pruebas que usted nos está... las consultas –perdón– que usted nos está indicando en este momento son consultas meramente de fondo, que definitivamente mi representado, el día de hoy tomó una decisión, en donde el mismo está renunciando a un fuero de improcedibilidad penal y, efectivamente, el mismo va a querer someterse a este proceso judicial y va a tener que ser directamente en los tribunales donde el mismo va a ser el ejercicio de su defensa.

Lo cual, cualquier manifestación que el mismo pueda llegar a hacer el día de hoy, puede llegar a comprometer su estrategia de defensa con respecto a los tribunales y la prueba que eventualmente vamos a presentar.

Por lo tanto, le solicito, doña Rocío, con mucho respeto, de que si va a generar otro tipo de consulta, realmente sean consultas que no vayan al fondo del asunto o de la prueba como tal de fondo, para que don Jorge efectivamente pueda hacer el ejercicio y generar la respuesta.

Caso contrario, don Jorge lo que va a manifestar básicamente es que no se va a referir a responder la pregunta.

Gracias.

Secretaria:

Sí, claro, muchísimas gracias. Por supuesto, así lo entendía.

Yo entiendo que él tiene derecho –y la misma razón por la que no se juramenta– a abstenerse de responder. Y así lo había entendido yo al inicio, y por eso solamente le pregunté si conocía la existencia de la prueba documental, la prueba testimonial, los audios que se han aportado en este juicio, precisamente para no entrar por el fondo.

Me parece que las preguntas de doña Pilar abrieron esa puerta, y en vista que yo lo vi contestando sin mayor inconveniente, por eso quise plantearlas. Y, por supuesto, aquí no hay ofensa de que el señor don Jorge me diga que no se va a referir o que se va a abstener de contestar.

De hecho, ya la audiencia pasada, de alguna manera, eso fue lo que también sucedió.

Sí le querría consultar, en la lógica de ver hasta dónde también don Jorge está informado de algunos de los acontecimientos que se retratan en el expediente, es si usted tiene conciencia que, derivado del contrato que obtuvo, de la manera que lo obtuvo el señor Bulgarelli, se derivaron treinta y dos mil dólares para don Federico Cruz, aparentemente sin ninguna justificación contractual directa; si usted tiene conocimiento de que esto aconteció de esa manera.

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Ninguno, y con gusto lo vamos a demostrar en los tribunales.

Secretaria:

O sea, usted, hasta el momento, no le digo si tuvo participación, sino si tiene conocimiento de que eso sucedió.

Señor Jorge Rodríguez Vives:

Es de lo que se nos acusa, y con gusto vamos a demostrar, en el estrado judicial, que esa acusación política que ha hecho el fiscal general de la República, en detrimento del presidente de la República y mío, es absolutamente falsa.

Secretaria:

Bueno, a mí me alegra que usted tenga la voluntad de ir a tribunales precisamente a poder enfrentar esta acusación. Y, por supuesto, respeto que su defensa es presentarse como una persona inocente, y no nos corresponde a nosotros en absoluto referirnos precisamente a eso.

Sí, como le decía, tenía algunas consultas, y me atreví a realizarlas, en vista que la diputada Cisneros también se refirió a las personas que son señaladas, no solo en este expediente, que es el expediente de las personas que están protegidas por fuero de inmunidad, sino también a casos que lleva la Fiscalía y que están relacionados con el mismo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta:

No tengo más solicitudes... diputada Cisneros.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidente.

No, a ver, diputada Alfaro, doña Rocío. A mí más bien me extrañó, porque usted dijo textualmente –yo lo apunté aquí– que termina recibiendo dinero de un contrato del BCIE; lo dijo con esas palabras. Y dijo también que se dieron de manera ilegal... se dio de manera ilegal el contrato del BCIE.

O sea, a mí me extraña, porque usted está adelantando criterio y haciendo afirmaciones. No, revise... ahora revisamos el acto, podemos revisar el audio. Yo lo tomé literalmente.

Ahora, a mí lo que me extraña, y me parece que es algo a considerar cuando ustedes, miembros de la comisión, tomen la decisión, diay, Patricia Navarro fue una pieza clave. Trajo a su amigo Christian Bulgarelli. Nadie más conocía a Christian Bulgarelli en Casa Presidencial; era su amigo, lo recomienda, le pidió la redacción de los términos de referencia. Cuando se dio cuenta, según el señor Bulgarelli, que era una licitación, ¿qué le dijo Patricia Navarro? No hay ningún problema, sigue adelante.

Entonces, francamente, yo no entiendo cómo, en esta pieza, en este montaje que hace la Fiscalía, diay, no aparecen todas esas contradicciones de Patricia Navarro y el papel fundamental que tuvo Patricia Navarro como ministra de Comunicación. Quería dejarlo constando en el acta.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada Cisneros.

Antes de darle la palabra a la diputada Alfaro, nuevamente recordarles, compañeros, que para discutir entre nosotros habrá bastante tiempo posterior a la audiencia.

Hoy tenemos a tres personas que están aquí compareciendo y, por respeto a ellas, quisiera, hasta que ellas se retiren, nosotros después podemos seguir conversando; pero, por respeto a ellos, limitarnos o delimitarnos a lo que nos corresponde.

Diputada Alfaro.

Secretaria:

Sí, muchas gracias.

Primero que nada, también señalar a la diputada Cisneros que aquí yo no soy ni imputada ni señalada en el caso y que por eso yo no voy a referirme ni a tratar de defenderme de cosas que estoy señalando.

Sobre si estamos argumentando o preguntando. De hecho, yo la pregunta que hice sobre la forma de contratación y la manera en la que los recursos se giraron en el BCIE, responde a una reacción, a una declaración, lo que dijo en su momento don Jorge, precisamente, de que esa no era la manera correcta en que se canalizaran las contrataciones, que si yo no sabía cómo era la manera en la que se adjudicaban recursos internacionales. Entonces, a eso es a lo que me referí.

Ahora, sí me parece que empezamos en la argumentación, que ya tendremos nuestro momento para ello, cuando se habla del montaje. Digo, yo entiendo la defensa pueda utilizar todas las estrategias que corresponden a una defensa contra la acusación que están recibiendo; pero, en lo que nos corresponde a nosotros, cuando ya se cataloga como montaje de la Fiscalía y tal, pues sí, ahí sí ya estamos argumentando por el fondo cuál es nuestra posición.

Entonces yo diría que ya para eso vamos a tener el momento y que no va a ser – digamos– simplemente por el ejercicio de la retórica, sino que será contra documentación que podamos hablar de si hay efectivamente un montaje y, por lo tanto, no hay un mérito, si hay persecución o si hay realmente un caso en el que se requiere levantamiento de la inmunidad para que la inmunidad no sea utilizada como una herramienta de impunidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Alfaro.

No tenía más solicitudes del uso de la palabra. Don Daniel, don Jorge y don José Miguel, el viernes, antes de finalizar la sesión, ambas defensas solicitaron espacio para referirse a la prueba que ingresó el jueves.

Si bien es cierto, apenas ingresó la prueba, desde la comisión se les comunicó que ya podían venir a retirarla, en un acto de buena fe y atendiendo la solicitud, puedo proceder a darles un espacio a referirse a esa documentación adicional si ustedes así lo consideran.

Sí, solicitarles que cualquier alegato o cualquier comentario que hagan se reduzca a esa prueba adicional, porque ya el viernes habíamos tenido amplio tiempo, pero les doy el espacio, si lo consideran necesario.

Señor Daniel Francisco Brenes Morales:

Gracias, señora presidenta.

En nuestro caso no vamos a hacer ninguna manifestación con respecto a esa prueba que fue aportada, y más bien les solicitamos, con mucho respeto, que ya nuestra intervención realmente termina acá, entonces que nos permitan que nos podamos marchar.

Gracias.

Presidenta:

Perfecto.

Voy a decretar un receso de hasta por dos minutos para despedir al señor ministro y a su defensa.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

Como les indicaba, voy a darle, ante esa solicitud de la defensa, aunque de mi perspectiva se les había comunicado oportunamente, pero en un ejercicio de buena fe y al manejar esta comisión, mi norte ha sido dar todas las oportunidades a la defensa, porque lo considero que es mi deber. Entonces, don José Miguel, si usted quiere hacer uso de la palabra, como decía antes de pasar al receso, estrictamente para referirse a la prueba adicional, tal como ustedes lo solicitaron.

Señor José Miguel Villalobos Umaña:

Muchas gracias, señora presidenta. Y muy buenas noches a la estimable diputada Alfaro y al diputado Vargas, a la diputada Cisneros que, aunque no integra la comisión, nos acompaña esta noche, y a los estimables miembros asesores y asesoras de la comisión, en cuanto a las diputaciones de las fracciones políticas.

En primer término, aclarar que, por lo menos a José Miguel Villalobos, únicamente le fue comunicado la entrega del documento referido a la declaración de Bulgarelli a las

once, un poquito antes de las doce del día, se le comunicó que había llegado el documento y que podía pasar a verlo. A esa hora, pues, uno normalmente está litigando y no puede pasar a la Asamblea Legislativa a retirarlo.

Pero el segundo documento nunca se me puso en conocimiento siquiera que había llegado. Me entero por la prensa que la Corte había remitido el informe del magistrado Mena. Pero, independientemente de eso, le agradezco a la comisión que haya permitido referirme a ese tema.

Sin embargo, señora presidenta, como aquí no vine como un convidado de piedra, y menos aún a ejercer falaces y vacíos ejercicios de retórica, sino a actuar como un abogado, donde todo lo que afirmo lo hago con prueba y todo lo que afirmo lo hago con documentos y con sustento jurídico, porque la retórica, como ejercicio propio de los filósofos, se quedó rezagado como un instrumento normalmente de engaño y de confusión. La retórica pura no sirve más que para una especie de onanismo intelectual que no estoy dispuesto a hacer en esta comisión.

Entonces, como no vine como un convidado de piedra, escuché algo muy interesante desde el plano jurídico, porque yo no vine aquí a opinar sobre política.

El ministro Rodríguez Vives ha planteado que renuncia a la inmunidad. Y como soy el abogado de otro de los imputados, obviamente por tratarse de un tema relacionado con la comisión y con referencia indirecta a mi representado, debo hacer referencia a ese tema, repito, desde el punto de vista estrictamente jurídico.

Por razones que no entiendo, hay un grupo de diputados, y algunos que escriben sobre derecho sin que necesariamente sepan de él, que plantean que la inmunidad parlamentaria es irrenunciable.

Pareciera que prefieren opinar fuera del marco jurídico, porque la Constitución Política expresamente dispone, en el artículo 110, que la inmunidad es renunciable por el diputado.

Alguien diría, bueno, pero es que don Jorge no es diputado. Pero es que basta con leer el artículo 143 de la Constitución Política para poder darse cuenta que esa regla del artículo 10 expresamente es aplicable a los ministros. Dice, son aplicables a los ministros las reglas, prohibiciones y sanciones. No solo las prohibiciones y sanciones, sino también las reglas del artículo 110.

Por lo tanto, si un ministro tiene inmunidad y el diputado puede renunciar a ella, por la misma aplicación del numeral 143, el ministro puede renunciar a la inmunidad y no requiere aceptación por la Asamblea, como tampoco requiere aceptación por la Asamblea la renuncia a la inmunidad de un parlamentario.

Entonces, me inclino como profesor de derecho constitucional, que lo fui más de catorce años, en reiterar –como lo dije siempre en mis clases– que a diferencia de algunos otros, como Rubén Hernández, la inmunidad parlamentaria es renunciable, la

inmunidad de un ministro es renunciable, la inmunidad de un presidente es renunciable, sin ninguna duda y sin requerir la aceptación de la Asamblea.

Quienes opinan lo contrario, se basan en doctrinas foráneas y no en el derecho nacional. Eso en cuanto a lo que planteó hoy el ministro Rodríguez Vives.

En cuanto a la posibilidad de renunciar, pareciera que para algunas personas no es una posibilidad, sino una obligación. Pareciera que el que tiene la renuncia mejor no la tenga, porque si no renuncia ella hace mal.

¿Entonces, para qué existe la inmunidad? La inmunidad existe para renunciarla o no. Y tan legítimo, tan jurídicamente correcto es renunciar a ella como no renunciarla; es una decisión autónoma. Porque considerar que quien no renuncia a la inmunidad es algo poco menos que un facineroso, implicaría que la inmunidad es un instrumento que no debería existir, porque si uno no renuncia a ella es un delincuente en potencia o es alguien que no merece el respeto de los demás.

Yo creo que tanto respeto merece la decisión jurídico-política de una persona con fuero a renunciar a él, como de una persona que no renuncia a él, porque el fuero es un instrumento constitucional otorgado al beneficiario del fuero, y no es algo que no exista, sino que existe.

Así que, hacer referencia retórica a que no se escude nadie por miedo en un fuero, me parece que es denigrar la figura del fuero e ignorar una figura o norma de rango constitucional.

Pero ya fuera de ese tema, el documento del magistrado suplente Mena Artavia, que no consta –como ya nos dimos todos cuenta– en el expediente remitido por la Corte, tiene una particularidad muy interesante.

Cuando esta comisión, por moción de dos votos a uno, decidió pedirle a la Corte Plena la remisión de ese informe, la Corte Plena emitió el voto TCP –Tribunal de Corte Plena significa eso– veintitrés guión dos mil veinticinco de las once y cincuenta y nueve horas del 21 de agosto del 2025.

Es decir, observen que ese voto fue exactamente del día 21, que fue el jueves, me parece que fue el jueves anterior.

Ahora bien, si nos vamos a ese documento, la votación no fue unánime, sino que hubo varios magistrados que votaron por no remitir el expediente; o sea, increíble. Los magistrados Leiva, Zamora, Solano, Zúñiga, Vargas, Araya, Garro y Monge, Corrales y Delgado Faith –los últimos tres, suplentes– votaron por ni siquiera remitir ese informe y alegaron que eso era un borrador, un insumo propio de la deliberación de la causa penal y que no se enviara a la Asamblea, que era un simple proyecto de resolución.

Sin embargo, cuando ya uno tiene acceso a él, gracias a la moción aprobada por ustedes, por dos de ustedes, se da cuenta que más que un insumo, más que un

borrador, más que un informe, en un 99.9% el voto de mayoría de los quince magistrados que acordaron remitir la solicitud de remoción de fuero al Congreso es una copia literal, en un 99%, del informe del magistrado Mena.

Pero eso no es lo más grave, es que lo más grave es que cuando ustedes van a al acta, o no al acta, a la resolución del Tribunal de Corte Plena del 1 de julio, la que acordó por votación de quince a siete remitir el expediente a la Asamblea, en ninguna parte se hace referencia a ese informe.

No digo que no está el informe, eso ya lo sabemos. Es que no existe referencia alguna del informe. En ninguna parte se conoce informe del magistrado Mena con fecha tal... en los resultados, por ejemplo, que dice todas las fechas de cómo fueron llegando los documentos.

En ninguna parte dice se asignó al magistrado Mena para elaborar un informe. Se conoce el informe, se discute el informe; nada.

Es como si esa deliberación del 1 de julio hubiera surgido de la nada, ocultando que había un magistrado suplente, con muy poca experiencia como magistrado, a quien se le trasladó a hacer el informe.

Pero este informe –y no voy a referirme en detalle a él– tiene elementos que, con las intervenciones de hoy, parecen ser muy importantes.

La diputada Alfaro, en relación con el tema de la prueba, ha dicho reiteradamente que no se va a hacer un análisis de la prueba, que eso queda para el debate penal; pero en cada intervención hace referencia a prueba, y dice, en la lectura que hice de la prueba tal, en la valoración que haré de la prueba tal, en la prueba tal.

Entonces resulta que la defensa no puede hacer un análisis de la prueba o si lo hace, se le presta oídos sordos a ella para remitirlo al eventual debate, pero la diputada a cargo de la decisión de si remueve el fuero o no, se ha dedicado, durante todas las sesiones donde yo he estado, a referirse a la prueba, a valorarla, analizarla y a leerla. O sea, eso no es un ejercicio correcto del análisis jurídico, aunque parece un ejercicio correcto de la retórica.

Ahora bien, remitiendo a lo que ha dicho la Sala Constitucional sobre este tema en el voto 418214, que está en la página cuatro del informe del magistrado Mena, y fue transcrito, no literalmente, en el voto de mayoría, aquí es el único voto que la Sala Constitucional, con decisión vinculante, dice qué debe hacer la Asamblea Legislativa cuando conozca una solicitud de remoción de fuero.

Dice, la Asamblea Legislativa debe reducir su intervención a que concurran los elementos para ponderar la seriedad y la consistencia de la acusación. La seriedad y la consistencia, y dice, *fumus boni iuris* o apariencia de buen derecho.

O sea, eso no es un análisis que hace la Corte nada más, ni el Ministerio Público, la Asamblea. Si la Asamblea no analiza la seriedad y consistencia jurídica de la acusación, está ignorando un voto de la Sala y está anulando absolutamente la decisión. La Sala Constitucional está diciendo a ustedes que deben analizar la seriedad y la consistencia de la acusación.

Bueno, entonces tienen que hacer eso. Si no lo hacen, están renunciando a un deber, sea para la conclusión que sea; pero no pueden decir, no vamos a analizar la consistencia de la acusación.

Vamos solo a referir la segunda parte del voto de la Sala. Dice el magistrado Mena, y que no se funden razones eminentemente políticas o de persecución política.

Esa es la segunda parte de la labor de la Asamblea y de esta comisión. Y esa es, lo que pareciera, que para algunos se limita el trabajo.

Decidirse aquí no es una persecución política, muy importante; pero eso es la mitad del trabajo. La primera y la más importante, es la seriedad y la consistencia de la acusación. Si no se analiza la seriedad y la consistencia de la acusación, se está ignorando y violentando lo que dice el voto.

Cuando la diputada Alfaro dice, vamos a analizar si hay mérito de la acusación. ¿Y qué es si hay mérito de la acusación? Diay, analizar si la prueba soporta la acusación.

Si no se hace ese análisis, entonces está irrespetando el voto de la Sala.

Y para decidir si hay mérito de la acusación o para la acusación, hay que relacionar la prueba con los hechos. No puede simplemente decir, solo voy a considerar los argumentos del Ministerio Público.

Dice el magistrado Mena en su informe, la seriedad, la consistencia, el mérito y el sustento. La seriedad implica, etimológicamente, que sea rigurosa la acusación. La consistencia, que sea coherente, sólida, íntegra. El mérito, que sea digna, valiosa. Y el sustento, que tenga vigor y permanencia.

Y el voto dice al final y en la cita del magistrado Mena, que hay que apreciar la naturaleza y aptitud de la acusación para sustentar los hechos acusados.

O sea, analizar si una acusación es apta para respaldar los hechos acusados, no basta con la retórica de un fiscal que se le ocurra decir que algo pasó. Tiene que al menos leerse la prueba para estimar si es coherente, lógica, racional, si tiene sustento y si tiene mérito.

Entonces, el informe del magistrado Mena nos sirvió para eso, para entender claramente que él es el causante de lo que le ocurrió a la Corte, porque le dijo, tienen que analizar la aptitud, la coherencia, la seriedad, el mérito y el sustento, para terminar diciendo que no se debe descender al escrutinio de la prueba ni su credibilidad.

Entonces, ¿cómo va a analizar si es coherente y tiene sustento suficiente?

Y ahora sí, para eso, pues, bastaba, entonces entender los hechos. Y para eso voy a pasar ya a la declaración que hizo Bulgarelli y que está en el segundo documento que nos hicieron llegar.

Y esto es bastante interesante, porque si ustedes abren este documento, que se inicia con una nota firmada por don Carlo Díaz Sánchez a doña Mariana Zamora Guzmán del Área de Comisiones Legislativas VIII, fechado el 21 de agosto, dice que le remite copia de la declaración rendida por el señor Cristian Bulgarelli Rojas, dentro de la causa que se conoce bajo el expediente veinticinco diecinueve cero cero tres tres.

Pues resulta que eso no es cierto, porque la declaración de don Christian Bulgarelli no está en el expediente veinticinco cero cero diecinueve tres tres, porque ese es este, y aquí no está la declaración de Bulgarelli.

El criterio de oportunidad es un legajo de la otra causa donde a Bulgarelli se le imputa por el favorecimiento personal.

Entonces, nuevamente el señor fiscal general engaña a la comisión en esta nota. La declaración rendida por el señor Bulgarelli dentro de la causa bajo el expediente tal, ese es este. Y aquí no está la declaración de Bulgarelli ni está el criterio de oportunidad, porque el criterio de oportunidad está en la causa en la que él es imputado y en esta no es imputado.

De nuevo, don Carlo no sabe lo que hace, y aquí está engañando a la comisión. Le dice que esa declaración es de este expediente y es de otro cuyo número ya dije la otra vez, me parece que era un cuarenta y tres y no un diecinueve.

Ahora, a partir de allí, ya todo lo que diga el fiscal general en relación con estos hechos, ya uno tiene una seria duda, ya no es consistente, ni tiene mérito, ni es coherente. Y a partir de allí empieza, si ustedes abren el segundo folio de este legajo, el que envió el fiscal general, se inicia con un punto octavo, la declaración del imputado Bulgarelli, la cual se rinde en este acto bajo el convenio señalado.

No sabemos convenio señalado de qué, porque no mandó el legajo del criterio de oportunidad, porque lastimosamente dos integrantes de esta comisión, en el ejercicio soberano de su derecho a ejercer las señorías, decidieron que no había que pedir el legajo del criterio de oportunidad. Entonces, cuando empieza la declaración, empieza con un punto octavo.

Si ustedes leen toda esta declaración, que obviamente es su deber hacerlo y llegar a las conclusiones que cada uno y cada una quiera, pero deben leerlo, no tiene fecha, no tiene fecha; o sea, no sabemos cuándo se hizo esto. Ni siquiera se tiene la oportunidad de saber si esto fue el mismo cuatro, el cinco, el seis, para no repetir lo que ya dije la vez pasada, porque no vine a repetir. Pero si van al punto final de este legajo del que

me están poniendo en conocimiento, dice, punto undécimo, de conformidad con los artículos tales y cuales; firmamos conforme, Christian Bulgarelli Rojas, Cristian Arguedas Arguedas, defensor privado y Carlo Díaz Sánchez, fiscal general.

¿Pero cuando firmaron? Firmamos conforme... pero este es el primer documento que yo leo jurídico, que al final, donde todos los documentos dicen, firmamos conforme en tal lugar, a las tales horas de tal día. Diay, pues don Carlo de nuevo, no le quiere poner la fecha, no quiere que la gente se entere cuándo se hizo esto.

Entonces no solo no mande legajo, ni siquiera voluntariamente, sino que se lo esconde a la Corte, porque recuerden que el voto de minoría, uno de los temas para decidir no enviar el informe de levantamiento del fuero a la Asamblea era que faltaba el criterio de oportunidad y que faltaba la declaración de Bulgarelli y que faltaba la declaración de Cruz.

Entonces, se lo esconde a la Corte, se lo esconde a la Asamblea, pero también le esconde la fecha. Entonces, no sabemos cuándo se dio esto.

Pero ahora veamos la declaración de Bulgarelli, interesantísima, porque de nuevo, me parece que hay una tremenda confusión en algunos diputados de esta comisión, específicamente me parece, con todo respeto, en la diputada Alfaro, en confundir cuál es el rol de esta comisión. Esta comisión no es una comisión investigadora.

Y ahora van a ver lo que dice Bulgarelli en este legajo, porque esta comisión lo que tiene que definir es si hay mérito, sustento, todos los demás calificativos que dije, para resolver la remoción de fuero.

Y el único elemento probatorio que tiene esta acusación es la declaración de Bulgarelli, porque él es el único que supuestamente respalda el hecho sexto.

Recuerden que esta comisión no es una comisión para investigar los contratos del BCIE, es una comisión para definir si hay mérito sobre la acusación. Y la acusación no es sobre si hubo contratos amarrados o no. La acusación es, hecho sexto, si Bulgarelli fue obligado por Rodrigo Chaves a que le diera un dinero a Cruz bajo la amenaza de que, si no, no le daban el contrato con el BCIE. Esa es la acusación. Todo lo demás es retórica pura.

Y esto que acabo de decir no es retórica, es lo que dice la acusación en el hecho sexto. Los demás son hechos colaterales, no son los hechos acusados, porque lo que para el fiscal es concusión es esto.

Entonces, cuando el fiscal dice, Bulgarelli va a declarar, folio doscientos treinta y tres vuelto, que Chaves y Rodríguez lo obligaron e indujeron a dar indebidamente a Cruz un beneficio patrimonial, es eso la única prueba que tiene, porque en ninguna otra prueba, ni en lo de la exministra Navarro ni nada más, nadie hace referencia a la supuesta presión para, o da una plata a Cruz o no recibe el contrato. Esa es la acusación y eso es lo que tiene que limitarse esta Asamblea.

Lo demás es convertirse en una comisión investigadora y salirse de su rol, y entonces embaucar al Plenario recomendándole remover el fuero por razones ajenas a la acusación. Y eso ya sí es un despropósito jurídico y un ejercicio de retórica pura.

El documento que nos pusieron en conocimiento y que sí no estaba la semana pasada es riquísimo.

No puedo referirme necesariamente a los folios, porque la copia no los tiene, y no voy a analizarlo todo, sino que me voy a concentrar en el hecho acusado, en lo que se acusa. Y aquí nos encontramos algo interesantísimo.

Va diciendo Bulgarelli, en lo que interesa y básicamente está –es una lástima que no los pueda señalar con foliatura, pero voy a hacerlo de la forma tradicional– uno, dos, tres, tres, en la quinta hoja, desde donde dice punto octavo, la quinta hoja infine, dice, por el contrato con el BCIE, dice Bulgarelli, a mí se me pagó la totalidad del dinero que ascendió a cuatrocientos cinco mil dólares. El presidente me dijo que tenía que darle a Federico dinero de lo que había recibido del contrato con el BCIE. Sin necesidad de ejercicios de retórica, había recibido es lo que ya recibí; es decir, me dieron algo, una plata, y de lo que ya recibí le debo dar a Cruz algo.

Eso es lo que Bulgarelli está declarando aquí en el legajo del criterio de oportunidad, y lo que está acusado es otra cosa. Lo que está acusado es, o le da el dinero o no recibe el contrato; son dos cosas totalmente diferentes. Y por eso es una concusión, según el fiscal, porque bajo una amenaza, presión, le obligaron a hacer algo en beneficio de otro.

Diay, pero si ya le habían girado el dinero, ¿dónde estaba la amenaza? Se cae la acusación. Pero no se necesita ni ser abogado.

Pero claro, si se le da vuelta y empiezan a preguntar sobre Patricia Navarro, y quién hizo los términos de referencia; eso no es lo que está acusado. Y entonces lo que Bulgarelli, como testigo de la corona declara aquí, y ahora sí, en el legajo que le sirve de prueba, según el fiscal, es totalmente diferente a lo que acusó. El presidente me dijo que tenía que darle a Federico dinero de lo que ya había recibido. Diay, si ya lo había recibido, no hay concusión.

La concusión habría, en caso de ser cierto eso, si tenía que dar el dinero antes, y si no, le quitaban el contrato o, más bien, no se lo daban. O sea, evidentemente esto, que es la prueba básica, está mala, no funciona.

Y todo el resto de la declaración de Bulgarelli dentro del legajo del criterio de oportunidad es... por ejemplo, vean las contradicciones... y alguien puede decir, aquí no vamos a analizar si hay contradicciones o no.

¿Diay, pero entonces para qué funciona la comisión legislativa en cuanto al sustento, mérito, coherencia, si lo que llega y dice el fiscal, es un dogma de infalibilidad? Así que

fácil. ¿Para qué comisión, entonces? Eliminemos la comisión y pase directo de la Corte al plenario. Para eso es esta comisión.

Entonces, vean las contradicciones, y es que no es retórica. Dice Bulgarelli, el presidente me exigió que lo incluyera, que lo contratara so pena de perder el contrato.

Entonces, ¿qué fue lo que le exigió al presidente, que contratara a Cruz, que lo incluyera en el contrato o que después de que le diera el contrato le pagaron la plata o lo amenazó de que antes de darle el contrato tenía que pagarle la plata? No se sabe, porque todo es un invento. Porque si fuera verdad, ¿ustedes creen que Bulgarelli se va a contradecir de esta manera?

Es más, por eso es que, Racine, el gran dramaturgo francés, decía que el mentiroso era la persona que debería tener mejor memoria para que pueda acordarse de qué era lo que había dicho, porque cuando se miente, ya después no se sabe qué fue lo que mintió.

Cuando se dice la verdad, él hubiera dicho una sola versión. Aquí ya no hablo de las contradicciones con la prensa, porque de eso no puedo hablar hoy, ya eso se habló la vez pasada. Hablo de las contradicciones del documento que nos pusieron en conocimiento ahora.

Dice que la obligación era que lo contratara so pena de perder el contrato. Eso no es ni lo que está acusado. Luego era que le tenía que dar a Federico un dinero de lo que había recibido. Tampoco eso es lo que está acusado. Me exigió el presidente específicamente que lo beneficiara con treinta y dos mil dólares, que fue lo establecido por Choreco.

Ahora resulta que tenemos que creer que el presidente le dele una plata, y que es Cruz el que dice cuánto le tiene que dar. Es que la incoherencia es tal que no es posible que una Asamblea Legislativa sería pueda dejar pasar estas barbaridades que son contradicciones evidentes.

Entonces se puede decir, pero, diay, a mí qué me importa. Yo voy a ignorar totalmente esta prueba, y a mí me parece creíble el fiscal, y como el fiscal me parece creíble, yo recomiendo que se remueva el fuero.

No, no, a mí el fiscal me puede parecer poco creíble; pero si yo estoy analizando documentos, no puedo partir de la base de que sea creíble o no. Lo que es creíble o no, no es el fiscal. Lo que es creíble o no, es lo que firma el fiscal y lo que aporta el fiscal.

Y, finalmente, en otro momento memorable en este legajo, dice Bulgarelli, el presidente me exigió que beneficiara a Choreco con el contrato. De nuevo, no es con el contrato. Dice, una vez que estaba solo con él en el patio de su casa en Monterán –y esta frase

generó todo un morbo en el rey del morbo periodístico CR Hoy– me preguntó si hice lo que me había exigido, que era darle la plata a Choreco.

A ver, ¿cómo el presidente le voy a ir a preguntar, dentro de esa teoría, de si ya le dio la plata? Entonces, Choreco no le había contado, según la historia, al presidente si le dieron o no le dieron la plata. La novela es tan pobre que no se sostiene, pero ni fantasiosamente.

Luego, nos dice el dilecto Bulgarelli, en dos ocasiones más Rodrigo Chaves me usó en este proceso de contratación para incluir a Choreco en el contrato; o sea, dos o tres veces el presidente me exigió que lo incluyera. Él no pide, él exige; se trataba –es increíble– de que lo contratara so pena de perder el contrato.

Entonces, ¿cuál era la presión de que lo contratara bajo la amenaza de perder el contrato o no? No era que lo contratara, dice más adelante, sino que no lo contratara, sino que le daban el contrato y después le pagaba parte de él. No, no era que le diera la plata antes, porque si no, no le daban el contrato.

O sea, es que no es posible que algo tan ridículo pueda ser considerado seriamente por nadie.

Y luego, para tratar de curarse en salud, trata de explicar de qué provienen todas sus contradicciones con lo que ha dicho en otros momentos, y se atreve a decir frases como esta, por temor a represalias, tanto para mi familia y para mí, por el tipo de Gobierno que hay o que existe, no me había atrevido a mencionar que el presidente fue quien me exigió que Choreco debía ser beneficiado con el contrato.

O sea, todo lo que se ha contradicho él en sus declaraciones es porque tenía miedo. Tanto miedo tenía que, sin presión alguna, le manda un mensaje de texto –que el señor presidente leyó la semana pasada– el 31 de diciembre, agradeciéndole todo el apoyo que el presidente le daba.

Señores diputados y señoras diputadas, este documento es la prueba fundamental de que don Carlo Díaz ha participado en una trama política contra el presidente con la colaboración y la complicidad de quince magistrados. Esos quince magistrados, la gran mayoría han sido jueces. Ellos pudieron haber leído la acusación y darse cuenta de que la acusación era el hecho sexto, ir a buscar la prueba, y darse cuenta que la única prueba no calza ni siquiera como está ofrecida, porque la declaración de Bulgarelli no se refiere a esa presión, o le da el dinero o no le doy el contrato.

Ahora resulta que no era eso, era le doy el contrato y después le da el dinero; no tampoco. Era, o lo contrato o lo meto en el contrato o no le doy el contrato; no, tampoco. O sea, ni siquiera pudieron montar algo que tuviera el más mínimo nivel de seriedad, y esto es lo único que está sirviendo de base para la pieza acusatoria.

Ahora, cuándo se lo dijo, una de las reglas esenciales que tiene una pieza acusatoria son lo que se llaman las circunstancias o la circunstanciación, que son modo, tiempo y lugar.

Si usted no establece modo, tiempo y lugar en una acusación –y eso es de teoría general del derecho penal– la acusación está mala. Y ya lo había dicho la otra vez.

Entonces, lo que hice fue tomar el hecho sexto, donde había una circunstancia de tiempo completamente abstracta, de junio a octubre; pero sí especificaba muy bien el lugar, era en la reunión en Casa Presidencial, en la reunión de los antojos, cariñitos, chineos y demás devaneos similares.

Pues resulta que, en esta declaración, en ninguna parte señala cuándo y de qué modo fue ese supuesto chantaje, presión; no lo dice, y por lo tanto la propia declaración de Bulgarelli no soporta la propia acusación.

Ya había hablado de que la famosa frase, acto seguido de la acusación, que no es un ejercicio de retórica, sino que es una lectura de lo que redactó don Carlo, coloca la supuesta presión exactamente en el mismo momento de los chineos y cariñitos. Y ni Navarro, y menos Bulgarelli, en esta declaración, se refiere que ocurrió en ese momento.

Ahora bien, sin esto, aquí hubiéramos dicho, no, es que Bulgarelli va a decir tal cosa. Bueno, pero ya lo trajeron. Ahora esto lo tienen ustedes, ahora esta comisión ya sabe lo que Bulgarelli se compromete a decir en los tribunales. Ya no es un ejercicio de probabilidad, es claramente lo que Bulgarelli se comprometió a decir en un tribunal en caso de que este asunto vaya a juicio. Y si esto es lo que va a decir, eso no soporta la acusación, es contradictorio con la acusación, es otra cosa, es otra colección fáctica.

Si el congreso, treinta y ocho diputados quieren decir, no nos importa, no importa, vamos a dictar el auto... vamos a dictar una resolución de remoción de fuero para que esto vaya a los tribunales y que allá se defiendan. Eso convertiría el ejercicio de este control en algo frívolo e intrascendente, donde lo que basta es decir, nos parece que hay persecución política o no.

Eso sí es un ejercicio discrecional. Pero ya les leí el voto y no se los voy a leer. Lo que la Sala Constitucional obliga a hacer a la Asamblea. Tienen que analizar la seriedad, la consistencia, el mérito, el soporte y la coherencia de la acusación para determinar si hay apariencia de buen derecho.

Esa no es una misión exclusiva del MP, no es una misión exclusiva de la Corte, es una misión también de ustedes. Y si ustedes renuncian a ejercer esa misión, están renunciando a su deber como diputados.

Y esta defensa les hace un llamado respetuoso, pero enérgico a que cumplan con su deber y no se limiten a estudiar y valorar las pruebas solo en lo que interesa a la pieza

acusatoria, pero cuando la defensa quiere hacer un ejercicio de valoración probatoria, los diputados le dicen, no venimos a hacer eso.

Diay, así como decía Cafferata Nores –y con eso termino– un extraordinario procesalista argentino, quien tiene al juez como fiscal necesita Dios como defensor. Si esta defensa tiene a los señores diputados como fiscales, no nos queda más que pedir a Dios como defensor.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, don José Miguel. ¿Alguna diputación que quiera hacer uso de la palabra?
Diputada Alfaro.

Secretaria:

Sí, muchas gracias, señora presidente.

Tal vez empiezo por el final, señor Villalobos. No, nosotros no somos fiscales, esto no es un juicio, nosotros somos diputados de la República. Yo entiendo y es parte de nuestra función, escuchar los argumentos de la defensa, poner atención si estos argumentos tienen el sustento, si efectivamente nos sirven para demeritar el expediente y decidir en un sentido u otro.

Tal vez aclarar, de que claramente nosotros hemos señalado que lo que no nos corresponde es la evacuación de la prueba, eso es parte de la etapa preliminar de un juicio. Que evacuar la prueba es muy distinto a analizarla, pues claramente lo que nosotros hemos estado haciendo es analizando este expediente en sus componentes y compartiendo criterios para precisamente poder contrastarlo y ver si hay mérito.

Y tal vez en esto creo que es importante también aclarar cuando se habla del mérito, la seriedad del expediente que pusieron en nuestras manos, eso claramente excluye, no son ni dos momentos ni dos cosas distintas. Si hay mérito, si hay seriedad, pues estamos ante la presencia de algo que excluye la persecución política. Esa persecución política podría derivarse precisamente de un expediente que no tenga esa seriedad.

Con respecto a la secuencia lógica del testimonio que se recibió de la última prueba que se incorporó, el último material que se incorporó aquí, que es la prueba testimonial, una parte, porque además nosotros no solicitamos la totalidad, sino que una parte de la prueba testimonial relacionada con la declaración del señor Bulgarelli, pues usted tiene una interpretación, legítima que la tenga y más en su función de defensa, pero sí yo creo que es importante dejar claro que aquí la Asamblea Legislativa no podría venir a ser cuestionada de que sólo si, tiene la misma interpretación que la defensa del señor presidente, entonces es una Asamblea Legislativa seria.

Yo quisiera resaltar eso, ni tampoco es absurdo interpretarlo de una forma distinta a la suya y lo quiero aclarar porque usted usó expresiones que tratan de deslegitimar al Primer Poder de la República y me parece que eso no es de recibo, o sea, no hay una lectura única de la interpretación, incluyendo la secuencia lógica de los hechos a los que usted se ha referido en varias ocasiones y que nosotros pondremos atención en el análisis de la información que hemos recibido.

Hay otro elemento que yo también quisiera resaltar, se habló de que la Corte nos escondió material y yo creo que eso es una aseveración que puede tener incluso implicaciones, pues no para la Asamblea Legislativa, para nosotros creo que ese tipo de efectos, –y si me disculpo utilizar su mismo término, que hoy parece que es el que más ha gustado–, son elementos de retórica que está bien porque es parte del argumentar en la sesión, pero afirmar que la Corte o que la Fiscalía le escondió a la Corte o que la Corte nos escondió a nosotros material, yo creo que es importante dejar en claro que mayoritariamente la Corte decidió qué era importante y qué iba a incorporar en el expediente que se nos hizo llegar y que eso es muy distinto.

Es una acusación muy grave y yo creo que nosotros aquí debemos de ser profundamente respetuosos precisamente de los tres poderes de la República que están aquí siguiendo un procedimiento que está garantizado por nuestra Constitución.

Finalmente, sí efectivamente el renunciar o no renunciar a una condición que está garantizada por la Constitución es derecho de cada quien y eso no limita que nosotros y nosotras podamos hacer una valoración al respecto de la conveniencia política o del peso ético que tiene para la ciudadanía tomar la decisión en una u otra dirección.

Realmente, señora presidenta, yo agradezco que se haya dado este intercambio y pondremos atención a algunas de las cosas que se han señalado, que son sobre propiamente la prueba y lo que nos corresponde a nosotros analizar para ver el tema de la información que se nos está aportando, para ver si hay mérito para continuar el caso y por lo tanto que nosotras tengamos la oportunidad de decidir adecuadamente si se levanta, si sugerimos al Plenario levantar o no levantar el fuero.

Nada más también señalar que cuando se habla propiamente de la declaración del testimonio del señor Bulgarelli, pues se fija la atención en algunos momentos, pero al ver la declaración completa se ve un poco el tema entre el momento en que la persona señalada, don señor Bulgarelli, señala que fue presionado y el momento en el que se le obliga a cumplir con el compromiso que él aceptó y que lo hace partícipe de un delito, cosa que es muy importante, la declaración no niega que efectivamente él cometió el delito en cuestión y que eso es una base para el resto del análisis y la secuencia de los hechos que la Fiscalía relata.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta:

No tengo más solicitudes del uso de la palabra.

Sí, don José Miguel, y luego...

Señor José Miguel Villalobos Umaña:

Es muy breve.

A mí me alegra mucho la intervención de doña Rocío porque nos da a entender algo muy valioso. Así como la verdad no la tiene la defensa, la verdad tampoco la tiene usted, señora diputada, y por eso esa manifestación de humildad se lo agradece esta defensa muchísimo porque viene percatándose constantemente de que usted ya tomó una decisión, usted ya valoró y tomó una verdad, la suya; y como decía Machado, la verdad, la tuya, la mía, guárdatela, vamos a buscarla juntos.

Y me alegra muchísimo que usted señala que nadie puede decir quién tiene la verdad, porque eso me despreocupa bastante en el sentido de que posiblemente ese ejercicio de humildad señala que ahora usted sí va a escuchar y leer con mayor detalle lo que esta defensa ha dicho, pues para quizá darse cuenta que usted tampoco la tiene, la verdad, sino que hay que buscarla todos juntos.

La diferencia esencial es que hay una presunción de inocencia, quien tiene que probar la culpabilidad es la Fiscalía, no es la defensa la inocencia. A nadie declaran inocente en un juicio, lo absuelven; porque ya es inocente, por esa razón la carga de la prueba responde al otro, esa búsqueda de la verdad me satisface mucho porque, aunque me lo enrostró a mí, lo mismo se revierte para ustedes; así como yo no soy el dueño de la verdad, tampoco usted.

Gracias.

Presidenta:

Diputada Alfaro.

Secretaria:

Sí, bueno, primero que nada, señor abogado, yo le exijo respeto. Usted no me va a venir a decir que es que en función y a partir de este momento yo voy a estudiar este expediente; el estudio lo estamos haciendo con seriedad en conjunto toda la comisión desde que fue recibido y me parece muy irrespetuoso de su parte que sugiera que una comisión del Primer Poder de la República no está trabajando con seriedad sin tener ningún fundamento para ello.

Yo lo que cuestioné y lo que señalé, y lo voy a dejar más claro por si fui demasiado sutil al expresarlo, es que usted afirmó que esta Asamblea, si se lo toma con seriedad, sólo puede concluir tal y como usted piensa, y también dijo que era absurdo no interpretar el texto tal y como usted lo interpreta y lo que le señalé es que ese razonamiento no tiene ningún sustento.

Usted tiene un razonamiento que corresponde a la función que está cumpliendo y es el ser la defensa, nosotros, y también se lo señalé, tampoco somos fiscales, no estamos acusando, no tenemos que demostrar, lo que nosotros hacemos es una valoración del expediente que la Corte Suprema nos envía y tenemos una función que es determinar si vamos a recomendarle al Plenario levantamiento o no de la inmunidad para que el caso continúe o no continúe, porque consideremos que le falta seriedad al expediente o que de eso se deduce que hay persecución política.

Entonces yo quisiera pedirle a usted respeto porque usted está haciendo aseveraciones, irrespetuosas no sólo conmigo, sino con esta Asamblea Legislativa al afirmar que hasta ahora que usted plantea esta situación, es que vamos ahora sí a leer con atención y a estudiar con atención el caso. Entonces le pido respeto y también solicitaría que la señora presidenta no permita este tipo de exabruptos porque hemos tratado de llevar muy respetuosamente todas estas sesiones y es absolutamente innecesario que se venga a cuestionar de esa manera al Primer Poder de la República.

Gracias.

Presidenta:

Don José Miguel, ya sí voy a proceder a cerrar esta parte de la sesión, pero sí secundar lo que indica la diputada Alfaro. Este trabajo ha sido sumamente serio y riguroso y en todo momento nos ha animado estar a la altura de lo que este proceso histórico nos demanda a esta comisión.

Señor José Miguel Villalobos Umaña:

Es muy breve.

Si la diputada Alfaro se siente ofendida, yo no me sentí cuando me dijo que lo que yo hacía es un ejercicio de pura retórica. Creo que cuando se ocupan cargos públicos la epidermis no debe ser tan sensible, sino que inclusive debe aceptar las críticas, gusten o no.

Quizá a usted le parezca irrespetuoso, yo mantengo lo que dije, no tuve ningún ánimo de ofenderla a usted, pero creo que cuando usted regrese a la palestra de ciudadana se dará cuenta que desde afuera criticamos fuertemente a los miembros de los supremos poderes y quizá cuando se encuentra uno ocupando un cargo público se siente muy ofendido cuando alguien lo critica.

Nada más ese es el ejercicio, lejos de mí está el haberla ofendido y si usted se sintió ofendida por mis palabras, desde luego que me disculpo, pero no por mis palabras, que las mantengo.

Me disculpo si usted se sintió ofendida porque ese no es mi ánimo. Critiqué a la Corte como lo he hecho y como lo critican todos los ciudadanos de este país asqueados de

un Poder Judicial que no funciona adecuadamente y eso es lo que la gente resiente. Por eso los poderes legislativo y judicial están valorados tan mal entre la gente. Quizá debieran pensar antes que regañar o protestar frente a las críticas que se les hacen a los altos miembros de los supremos poderes, pensar por qué la gente piensa así. Nada más, de mi parte, ahí termino.

Presidenta:

Diputada Alfaro.

Secretaria:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, primero indicarle que no, no es que usted me ofende en lo personal, exijo respeto porque es lo que corresponde a este espacio y a la función que estamos cumpliendo y es también respeto al primer poder de la República, lo que no significa que haya acriticidad.

Así como usted señala que se cuestiona al Poder Judicial, al Legislativo, también se cuestiona el Poder Ejecutivo y también se cuestiona la función de muchos abogados que tal vez no todo el mundo entiende, que todo el mundo tiene derecho a una defensa, pero muchos se cuestionarán por qué hay abogados que se dedican a defender a narcotraficantes, a femicidas, a corruptos y eso también debería ser algo que usted debe de considerar.

En todo caso, yo no me estoy refiriendo a las críticas que hace la población y de la cual yo participo, o sea, yo no tengo toda la vida de ser diputada de la República, yo he sido no solo ciudadana y sigo siéndolo, sino que además soy activista y sigo siéndolo.

Entonces me parece que el que usted trate de derivar a otro tipo de temas para dárseles de muy fuerte y de muy entendido y tratar de aleccionarnos, se ve muy mal, se ve muy poco elegante, en vista de que se supone que usted se presenta como el abogado del primer ciudadano de la República, uno esperaría un poquito más de altura.

Y lo que yo le he cuestionado es precisamente que usted pretenda generar una narrativa en la cual si una se aparta algún grado de su interpretación de los documentos, es porque está cometiendo un acto de poca seriedad, es absurdo o no ha estudiado.

Nosotros hemos realizado el estudio y usted no nos va a venir a decir: ahora en adelante, ustedes, a partir de la luz que les doy, vamos a estudiar. Lamento el haber señalado el uso de la retórica que usted hizo en la sesión pasada, lo haya llevado, a este exabrupto, pero creo que no es necesario continuarlo.

Muchas gracias.

Presidenta:

Voy a dar por finalizada la parte de las comparecencias y a decretar un receso para volver nosotros a ver temas de logística de la comisión.

Sí es importante para mí hacer una aclaración, desde que entró el primer documento en la mañana del jueves anterior, alrededor de las once y cincuenta, yo di la orden o la solicitud al Departamento de Comisiones que les hiciera saber a la defensa que podían pasar a retirar el documento; cuando el segundo documento llega alrededor de las tres de la tarde, pregunto que si alguien ya vino a retirar el documento, me han dicho que no, entonces lo que les solicito al Departamento de Comisiones es que cuando vengan retiren los dos pero en todo momento, más bien, si he errado de algo, ha sido de ser sumamente amplia para el ejercicio de la defensa que considero es mi deber en esta comisión.

Se decreta un receso de hasta por tres minutos para despedir a la persona invitada.

Señor José Miguel Villalobos Umaña:

Muchas gracias, muy buenas noches.

(Se procede de conformidad)

Presidenta:

Se reanuda la sesión.

Hay varias mociones de orden que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N.º01-05 de la diputada Álvarez Marín.

Para que, conforme al punto 4 de la resolución dictada por la Presidencia Legislativa en la sesión ordinaria n.º41 del 30 de julio del 2025, que establece el “PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE ACUSACIÓN A LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES” se solicite una única prórroga, hasta el día lunes 08 de setiembre del 2025, para que esta Comisión Especial rinda informe.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con tres diputaciones a favor y cero en contra.

Aprobada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
------------------------	-------------------------	------------------	------

MOCIÓN DE ORDEN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE ORDEN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	A Favor
Total A Favor	3		
Total En Contra	0		
Total No-Votación	0		

Hay una moción de revisión que le solicito a la señora secretaria le dé lectura.

Secretaria:

Moción N. °02-05 de la diputada Álvarez Marín.

Para que se revise la votación de la moción recientemente discutida.

Presidenta:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Vargas.

Señor Daniel Vargas Quirós:

Sé que ya votamos la moción, pero le quería preguntar por qué no se opta por el plazo completo y si se termina antes, simplemente se remite el informe. Como es una única ampliación, no sabemos qué puede ocurrir, cualquier circunstancia que después podamos requerir de esos diez días, mi sugerencia revisémosla, pongámoslo por el plazo completo y si sale antes, pues en buena hora.

Presidenta:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Inicia la votación. Fin de la votación. Con una diputación a favor y dos en contra.

Rechazada.

Nombre de la propuesta	Miembro (a) de Comisión	Partido Político	Voto
MOCIÓN DE REVISIÓN	Alfaro Molina, Rocío	PFA	En Contra
MOCIÓN DE REVISIÓN	Vargas Quirós, Daniel Gerardo	PPSD	A Favor
MOCIÓN DE REVISIÓN	Álvarez Marín, Andrea	PLN	En Contra
Total A Favor	1		
Total En Contra	2		
Total No-Votación	0		

Solicitar a don Arturo que por favor la moción que acabamos de aprobar se envíe la comunicación al señor presidente, quien es a quien debemos presentar la solicitud de prórroga por la resolución que él emitió y que enmarca el trabajo de esta comisión.

E. PROPOSICIONES VARIAS

¿Alguna proposición varia?

Sin más asuntos que tratar, al ser las nueve horas con diez minutos, se levanta la sesión.

Andrea Álvarez Marín
Presidenta

Rocío Alfaro Molina
Secretaria

Elaborada: yoc/jag/mep
Revisada: aac/jag